

Expediente: **290/23**

Carátula: **PAREDES ADRIANA DEL VALLE C/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) S/ AMPARO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **16/05/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - OLEA, JOSE DOMINGO-CAUSANTE

27324132444 - PAREDES, ADRIANA DEL VALLE-ACTOR

900000000000 - SARRALDE, ARIADNA MARIEL-PERITO CONSULTOR

20110644966 - SOSA, OSCAR DANTE-PERITO CONTADOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART), -DEMANDADO

20331639479 - PENNA, LUCAS PATRICIO-POR DERECHO PROPIO

23148866279 - RILLO CABANNE, RAFAEL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 290/23



H105035075113

JUICIO: PAREDES ADRIANA DEL VALLE c/ CAJA POPULAR DE AHORRO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN A.R.T. (POPULART) s/ AMPARO-Expte. N° 290/23.

San Miguel de Tucumán, 15 de mayo de 2024.

INFORMO AL SR. JUEZ que el oficio ordenado 08/11/23 a la Fiscalía de Delitos Complejos del Centro Judicial capital, depositado en casillero digital el 10/11/23 no fue contestado. Asimismo en el día de la fecha me comuniqué al teléfono 4920710 interno 171, perteneciente al Ministerio Público Fiscal, y me informaron que el legajo "DIAZ JOSE CESAR S/ SU DENUNCIA - DAMNIFICADO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, tramita por ante la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones, mail uec2@mpftucuman.gob.ar y que el número de legajo correcto es el N° S084797/2022. Es todo cuanto puedo informar. **Secretaría.**

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024.

I. Tengo presente el informe actuarial que antecede.

II. En consecuencia, atento a las constancias del proceso, corresponde librar nuevamente el oficio ordenado en el punto VIII - 2 b) del proveído del 08/11/23, debiendo ser dirigido a la Fiscalía de Estafas y Usurpaciones, y remitido al correo uec2@mpftucuman.gob.ar, debiéndose consignar el número de legajo correcto N° S084797/2022.

III. A la presentación efectuada el 10/05/2024 por la letrada Perez Lucena, por la parte actora: Encontrándose en trámite en presente expediente, al pedido de dictado de sentencia definitiva: estése a lo informado y proveído precedentemente. JMDVBG*292/23 SAR

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ CORONA Miguel Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20163089204

Certificado digital:
CN=RUIZ O CONNOR Clemente Enrique Patricio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20293381675

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.